



CIUDAD DE MÉXICO

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PLANTA DE ASFALTO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001049-006-2017**

“SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20”

NOVIEMBRE 2017

BASES

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017
SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20**

Resumen del procedimiento.

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	13 de noviembre de 2017	No Aplica.
Periodo de venta de bases	13, 14 y 15 de noviembre de 2017	10:00 a 14:00 horas.
Junta de Aclaración a las bases	16 de noviembre de 2017	10:00 horas.
Primera etapa: Acto de presentación y apertura de propuestas	17 de noviembre de 2017	10:00 horas.
Segunda etapa: Acto de fallo	21 de noviembre de 2017	10:00 horas.
Firma de contrato	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo.	
Disponibilidad de las bases de esta licitación	En el domicilio de la convocante para su consulta y venta en: Av. Del Imán, No. 263, Col Ajusco, Del. Coyoacán, CDMX, C.P. 04300 y únicamente para consulta vía electrónica a través del portal de Internet de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México.	
Costo de las bases de la licitación	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).	
Condiciones de la licitación		
Lugar para la entrega del bien:	Conforme a lo establecido en el numeral 2.3 de las presentes Bases.	
Plazo para la entrega del bien:	Del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2017	
Contenido de integración nacional:	50% como mínimo de Grado de Integración Nacional (GIN).	
Moneda:	Nacional.	
Anticipo:	No.	
Especificaciones técnicas del bien:	Conforme a lo establecido en el ANEXO UNO.	
Pena convencional por atraso en la entrega del bien:	1.5% diario del bien dejado de suministrar hasta alcanzar el 15%.	



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto, por conducto de la Dirección de Administración en lo sucesivo **"La Convocante"**, con domicilio en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México; Teléfono 5338-1490; con fundamento en los Artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 58 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como artículo 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia a través del Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto, mediante la **Licitación Pública Nacional No 30001049-006-2017** relativa al **"Suministro de asfalto AC-20"**, **convoca** a los fabricantes o distribuidores debidamente autorizados por los fabricantes bajo el Régimen Fiscal de Persona Física o Persona Moral a participar en el **Procedimiento Licitatorio** de conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. DE LOS LICITANTES.

Podrán participar los fabricantes o distribuidores debidamente autorizados y acreditados por los fabricantes bajo el Régimen Fiscal de Persona Física o Persona Moral; que cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en estas bases de esta licitación, y que además las hayan adquirido conforme a lo establecido en la convocatoria respectiva.

De conformidad con el numeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015 está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL BIEN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

"La Convocante" requiere del **suministro de Asfalto AC-20**, cuya descripción y características detalladas se presentan en el **ANEXO UNO** de las presentes bases, la cual forma parte integral de las mismas, por lo que las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse respetando las especificaciones establecidas en dicho anexo.

2.2. DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN.

De conformidad con las necesidades y especificaciones que sobre el particular determine **"La Convocante"**, a través de estas bases y del contrato de adquisición de bienes y/o prestación de servicios que se derive del presente procedimiento. Cabe señalar que los titulares de las áreas usuarias validarán y firmarán de aceptación del **suministro del asfalto AC-20**, rechazando aquel suministro que no cumpla con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

2.3. LUGAR Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DEL BIEN.

El licitante adjudicado entregará el bien Libre a Bordo Destino (LAB Destino) y lo realizará en el domicilio de **"La Convocante"** dentro del almacén número 3 ubicado en: Avenida del Imán, número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México, respetando las especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

Previo al suministro y una vez notificado al (los) licitante(s) adjudicado(s), deberán informar con anticipación a la Subdirección de Producción, Subdirección Técnica y a la Unidad Departamental de Recursos Materiales (Oficina de Almacenes) de esta Planta de Asfalto la fecha y el horario en que se realizará la entrega del asfalto AC-20 con la finalidad de coordinar su recepción.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

Derivado de la demanda de producción, se les solicita al (los) licitante(s) adjudicado(s) suministrar el asfalto AC-20 a partir de la conclusión del acto de fallo. Cabe hacer mención que el suministro del asfalto AC-20 se realizará en función de las necesidades de la Planta de Asfalto para lo cual se deben de considerar la disponibilidad de suministro durante días hábiles las 24 horas del día y se considerarán sábados, domingos y días festivos.

2.4. DE LA CALIDAD DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los licitantes, deberán entregar a **"La Convocante"**, un escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la calidad del bien que oferte, será de conformidad con lo solicitado en el **ANEXO UNO** de las bases de esta Licitación Pública.

"La Convocante" no aceptará el suministro del bien en los siguientes casos:

- a) Si al momento de ser suministrado en la Planta de Asfalto, este no corresponde con las características técnicas solicitadas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaración de bases en su caso.
- b) Si se detecta que los resultados de las pruebas de Laboratorio de Control de Calidad de la Planta de Asfalto, el producto no cumple con las especificaciones mínimas de calidad requeridas.

En estos supuestos, el (los) licitante(s) adjudicado(s), se compromete(n) a efectuar la reposición del bien en un plazo máximo de 72 horas, contado a partir de la notificación formal que por escrito le haga **"La Convocante"** (Subdirección de Producción y/o Subdirección Técnica).

Para los casos de los incisos a) y b), si el proveedor no realiza la reposición en el plazo antes indicado y a entera satisfacción de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México, se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 11.4 de estas bases y si se llegase al 15% de las penas mencionadas, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato, según aplique.

- c) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en el suministro de material.

En este caso, se procederá a la aplicación de la fianza de cumplimiento de contrato.

2.4.1. Vigencia para la entrega del Bien.

El periodo para la entrega del asfalto AC-20 se realizará del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.

2.4.2. Grado de Integración Nacional.

El bien que se oferte deberá contar individualmente por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) del contenido de integración nacional, el que será determinado de la siguiente forma:

$$\text{GIN} = \frac{\text{CNM}}{\text{CNM}} \times 100$$

En donde:

GIN = Grado de Integración Nacional del bien o servicio expresado en porcentaje

CNM = Costo neto de manufactura del bien o costo neto de la mano de obra del servicio que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque y empaque, así como los costos financieros.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

2.4.3. Transporte.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) tendrá(n) bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que más le convenga para el traslado del asfalto AC-20, de su personal, herramientas y demás insumos para poder llevar a cabo la entrega del material, sin costo adicional para "La Convocante".

2.4.4. Seguro.

Todos los riesgos inherentes por la entrega del asfalto AC-20, correrán por cuenta de (los) licitante(s) adjudicado(s) o proveedor de acuerdo lo establecido en el **ANEXO UNO**, de las presentes bases.

Es responsabilidad del (los) licitante(s) adjudicado(s), la salud y atención médica de su personal, que en caso de accidente requiera servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que la Planta de Asfalto de la Ciudad de México queda exenta de toda responsabilidad en caso de accidente o enfermedad a los empleados contratados por estos.

En ningún caso la Planta de Asfalto de la Ciudad de México se hará responsable por los riesgos de trabajo ocurridos, en el cumplimiento del contrato que se celebre.

2.4.5. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que los licitantes deberán presentar una sola opción para la partida que se oferte.

2.4.3. Otras Consideraciones.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones técnicas del asfalto AC-20, para lo cual se anexarán fichas, fotografías y/o trípticos que muestren dichas características.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. COSTO DE LAS BASES

Las bases tienen un costo de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100, M.N.).

3.2. FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.

Las bases pueden consultarse y adquirirse los días 13, 14 y 15 de noviembre del año en curso en la Unidad Departamental de Recursos Materiales ubicada en Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México; un horario de 10:00 a 14:00 horas, efectuando previamente el pago, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**, expedido por institución bancaria autorizada ubicada en la Ciudad de México o área metropolitana; la bases se podrán consultar únicamente en el portal de Internet de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México.

NOTA: EL NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBERÁ ESCRIBIRSE COMPLETO Y NO DEBERÁ CONTENER ABREVIATURAS, POR CUAL NO SERÁN ACEPTADOS LOS CHEQUES CON DATOS MAL REFERENCIADOS Y AQUELLOS QUE SEAN ENTREGADOS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO POR ESTA CONVOCANTE.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 33 y 34 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los requisitos y condiciones que contienen estas bases de licitación son los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna todos los deben cumplir en igualdad de condiciones.

Los licitantes deberán presentar su propuesta **en un solo sobre, cerrado de manera inviolable y claramente identificable con datos del licitante**, que contendrá la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta. Para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión:

Los interesados en participar en esta Licitación Pública **deberán presentar:**

- **En un folder o carpeta originales o copias certificadas y en otro folder o carpeta, copia fotostática legible de la siguiente documentación, las cuales en su conjunto se presentarán en un solo sobre único cerrado de manera inviolable.**

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

PERSONAS MORALES:

- a) Acta constitutiva de la empresa y su última modificación, debidamente protocolizadas ante notario público, en la que conste que su objeto social es proporcionar el Bien y/o a Prestar el Servicio objeto de esta Licitación Pública, instrumentos que no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras;
- b) Poder notarial que acredite la personalidad jurídica del apoderado legal del licitante;

PERSONAS FÍSICAS:

- c) Acta de Nacimiento reciente;
- d) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP), expedida por la Secretaría de Gobernación reciente;

PARA AMBAS PERSONAS:

- e) Hoja de Inscripción en el R.F.C. con Cédula de Identificación Fiscal, que indique todos sus datos, tales como el nombre, domicilio fiscal y en la que conste que su actividad preponderante está relacionada con el suministro del bien objeto de esta Licitación Pública Nacional;
- f) Identificación oficial del representante legal de la empresa o de la persona física, ya sea credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional;
- g) Recibo de pago de bases;
- h) Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de sus propuestas; en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación;
- i) Declaración Anual de impuestos a los que esté obligado el Licitante correspondientes al ejercicio 2016, con acuse de recibo, cadena original y sello digital;



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

- j) Declaraciones parciales de Enero a Septiembre de los Impuestos fiscales a los que esté obligado el licitante correspondientes al ejercicio 2017; y los que correspondan al presente ejercicio a la fecha de la presentación de propuestas de esta licitación, con acuse de recibo, cadena original y sello digital;
- k) Anexo A "Información General del Licitante";
- l) Carta firmada por el representante legal, en donde el licitante declare que conoce el contenido de las bases, y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en las mismas, así como lo acordado y asentado en el acta de la aclaraciones a las bases, incluyendo los criterios, descalificación, desempate y adjudicación. Lo anterior no exime al licitante del cumplimiento de los requisitos;
- m) De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa presentar escrito de Obligaciones Fiscales en el cual se verificará que las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de Licitación Pública Nacional e invitación restringida a cuando menos tres proveedores, hayan cumplido con el pago correspondiente últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable (**ANEXO TRES**):

NOTA: Las Personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo en el escrito del ANEXO TRES;

- 1.- Impuesto Predial;
- 2.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- 3.- Impuesto Sobre Nóminas;
- 4.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- 5.- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y
- 6.- Derechos por el Suministro de Agua;

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron;

Para efectos de lo anterior, **ADEMÁS DEBEN PRESENTAR, LA CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES ANTES SEÑALADAS, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, a efecto de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

- n) Currículum Vitae del licitante, indicando relación de sus principales clientes;
- o) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 47 Fracciones XIII Y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, además, que la empresa participante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflictos de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento. Lo anterior de conformidad fracción II inciso b), del artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y manifestación de no conflictos de interés a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos;



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

- p) Carta donde manifieste y acredite el soporte de su capacidad técnica y económica para proporcionar la totalidad del bien y/o servicio ofertado, incluyendo las instalaciones, equipo adecuado y el personal especializado, debidamente firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto; dicha carta deberá presentarse en hoja membretada de la empresa fabricante o distribuidor;
- q) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que el bien y/o servicio que ofrece infrinja la Ley de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, liberando de toda responsabilidad a **"La Convocante"**;
- r) Carta, bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudos o pendientes con motivo de la entrega del bien y/o prestación del servicio, con Delegaciones, Dependencias o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México;
- s) Carta, bajo protesta decir verdad que es Proveedor Salarialmente Responsable;
- t) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán presentar por escrito su domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y designar a la persona autorizada para recibirlas, así como designar a un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta Jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables;
- u) Declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"La Convocante"** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás licitantes.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases, las propuestas presentadas por los licitantes, o los acuerdos contenidos en el acta de Aclaración a las Bases.

4.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción completa del bien y/o servicio ofertado conforme a lo señalado por **"La Convocante"**, considerando las especificaciones y características contenidas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases;
- b) Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el bien y/o servicio ofertado cumplen con los requerimientos de calidad y especificaciones señaladas por **"La Convocante"** en el **ANEXO UNO** de las presentes bases;
- c) Carta en papel membretado de la empresa con R.F.C. y firmado por el representante legal, indicando bajo protesta de decir verdad, que el bien y/o servicio ofertado cuenta con el porcentaje de contenido de grado de integración nacional, en apego al artículo 30, Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- d) Escrito en el que manifieste que proporcionará el bien y/o servicio en los horarios que designe el área solicitante;
- e) Carta compromiso en la que manifieste la obligación al cumplimiento de los tiempos y fechas de entrega del Bien, los servicios que se deriven y calidades pactadas;
- f) Carta en la que manifieste su compromiso de restituir el bien en caso de ser necesario debidamente justificado después de habersele notificado;



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

- g) Certificados de calidad del asfalto AC-20, que cumple con las características y especificaciones requeridas que se describen en el **ANEXO UNO** de las presentes bases así como el respaldo del fabricante o distribuidor; dichas cartas deberán presentarse en hoja membretada, las cuales deberán estar debidamente firmadas por la persona que tenga poder legal para tal efecto de la empresa responsable de fabricación.
- h) Comprobante de recepción de muestra de Asfalto AC-20 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad de la Subdirección Técnica de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México; en el cual se avalarán las pruebas de calidad realizadas al asfalto AC-20 presentado por cada uno de los licitantes. **(LOS LICITANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTARÁN UNA MUESTRA DE 1 GALÓN DE ASFALTO AC-20 EN EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA PLANTA DE ASFALTO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MISMO).**
- i) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que de resultar adjudicado, el suministro del bien será de primera calidad conforme a la propuesta presentada y de ser aceptada la que se establecerá en el contrato por **"La Convocante"**;
- j) Escrito en el cual acepta que de ser necesario, en su caso, se realicen visitas a las instalaciones de la empresa licitante previo al fallo, a fin de verificar que cuentan con la infraestructura necesaria para suministrar el bien y/o a prestar el servicio objeto de la presente licitación, en el supuesto de que el licitante no permita la visita para evaluar sus instalaciones o bien se compruebe durante la misma que no cuenta con la infraestructura para proporcionar el bien o servicio, será causa de descalificación;
- k) Manifestación sobre el número de unidades vehiculares con las que el proveedor cuenta para suministrar el bien objeto de esta licitación, indicando la capacidad de cada unidad y el número de placas, el cual no debe ser menor a 10 unidades.
- l) Anexar fichas técnicas, folletos, fotografías o trípticos del bien para dar a conocer de manera detallada dichas características técnicas.

4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los precios ofertados serán fijos, en moneda nacional y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas, según lo dispuesto por el artículo 62, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Cotización del bien y/o servicio ofertado, en función del **ANEXO UNO** de las bases, indicando la descripción específica del bien y/o servicio, unidad, cantidad, precio unitario y partida correspondiente;
- b) Los precios unitarios deberán de incluir todos los costos involucrados. Así como los contratos o modificaciones que en su caso se llegaren a efectuar de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- c) Importe por partida;
- d) Subtotal;
- e) Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado;
- f) Importe total de la propuesta del bien y/o servicio ofertado;



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

- g) La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total entrega del bien y/o la prestación del servicio a entera satisfacción de **"La Convocante"**;
- h) Garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con el numeral 8.1 de las bases.

5. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas y la documentación que las complementan, se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas al **Lic. Tito Enrique Núñez Hidalgo, Director de Administración** de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México con dirección en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México.
- b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número de esta Licitación Pública;
- c) Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras que contenga nombre de la empresa, R.F.C., domicilio y teléfono;
- d) En idioma español; y foliadas las propuestas por separado, fechadas y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Todos los eventos de la Licitación Pública, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Planta de Asfalto de Ciudad de México con domicilio en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300, asimismo **"La Convocante"** invitara a participar como observadores en los eventos del procedimiento a la Contraloría Interna de la Secretaría de Obras y Servicios y a la Contraloría Ciudadana.

6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43, Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, Fracción I de su Reglamento, el acto de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **16 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas**, la asistencia podrá ser optativa, no obstante deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto. En caso necesario se realizará una segunda Junta Aclaratoria.

Durante dicho acto se dará respuesta a los cuestionamientos administrativos, legales, técnicos y económicos que, por escrito **se presentarán por lo menos 24 horas antes de evento (VER ANEXO DOS)** firmadas por el Representante Legal que formulen los licitantes que hayan adquirido las bases, o bien el licitante las enviará mediante correo electrónico a la siguiente dirección mperez@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx; se levantará acta del evento, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes y pasará a formar parte integrante de las bases de esta Licitación Pública.

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones podrán recoger copia del acta respectiva en el domicilio de **"La Convocante"**, recomendando que en caso de no asistir al evento soliciten el Acta de referencia previamente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

6.1.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES.

- a) Las presentes bases podrán ser modificadas por **"La Convocante"**, cuando existan razones plenamente justificadas para ello, en caso de haberlas se les notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los licitantes, indicando las razones que correspondan.
- b) Si las modificaciones se derivan de la junta de aclaraciones, **"La Convocante"** levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

acto; otorgándoles una copia de la misma en forma inmediata a las personas que hayan adquirido las bases, incluidas aquellas que no asistieron a dicho evento.

- c) De conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las presentes bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución o variación sustancial del bien o servicio requerido originalmente y se realicen a más tardar durante el acto de Junta de Aclaración a las bases.
- d) Por restricciones presupuestales, cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, **"La Convocante"** manifiesta que en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, se reserva el derecho de modificar hasta en un 25% los montos, cantidades o plazos para la entrega del bien y/o prestación del servicio.

6.2. PRIMERA ETAPA: "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS".

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la primera etapa referente a la presentación y apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día **17 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas**, sin que se acepte propuesta alguna una vez iniciado el evento. Los licitantes deberán registrarse y entregar sus propuestas media hora antes del inicio del evento.

En este acto, los licitantes entregarán su proposición en un sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos;

La documentación de carácter devolutivo así como las garantías de la formalidad de las propuestas serán devueltas por **"La Convocante"**, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación Pública, previa solicitud por escrito.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de **"La Convocante"** para salvaguardar su confidencialidad, quien procederá posteriormente al análisis cualitativo de las mismas, el cual mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por **"La Convocante"**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

"La Convocante" previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún participante se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer los órganos fiscalizadores.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

6.3. SEGUNDA ETAPA: "PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO"

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la segunda etapa, referente a la presentación del dictamen y emisión del fallo, se realizará el día **21 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas**.

En junta pública **"La Convocante"** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la adquisición del bien y/o prestación de servicios objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los licitantes que cumplieron cualitativamente con los requisitos solicitados en las bases que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de este procedimiento en beneficio de **"La Convocante"**, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"La Convocante"**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto y que, además, haya cumplido con las especificaciones técnicas y documentación legal requeridos en las presentes bases. Dicha acreditación se realizará conforme a lo siguiente:

- a) **Persona moral:** deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (cédula profesional, pasaporte o credencial de elector).
- b) **Persona física:** Identificación Oficial; en caso de no presentarse la persona física, su representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del mismo (cédula profesional, pasaporte o credencial de elector).

El original de la documentación antes mencionada será devuelto al licitante una vez terminado el acto

El procedimiento de **"mejoramiento de precios"** a que se hace referencia en el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se realizará a voz abierta, en el cual los licitantes estarán en condiciones de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, bajo la coordinación del servidor público que presida el evento, quien será el único facultado para ceder la palabra a los licitantes que oferten mejores precios para **"La Convocante"**, hasta que no sea presentada una mejor propuesta entre los mismos.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los participantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. **"La Convocante"** al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo respecto de los bienes y servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se firmará el documento denominado **"Formato para el Mejoramiento de Precios" (ANEXO CUATRO)**, el cual formará parte integrante del acta correspondiente, misma que se levantará entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

Es importante señalar que el plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"La Convocante"** bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas para ello.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe **"La Convocante"** en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir o resolver cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en los términos dispuestos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

6.4. EVALUACIÓN

"La Convocante" a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, evaluará las propuestas presentadas por los licitantes de manera cuantitativa y cualitativa, adicionalmente en dicha evaluación



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

se tomara en cuenta el cumplimiento de lo que hacen referencia los artículos 15 último párrafo, 16 fracciones X y XI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como el art 40 de la misma Ley.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

6.4.1.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área solicitante revisará las propuestas técnicas, y seleccionará aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas técnicas para **"La Convocante"**, de la siguiente manera:

- a) Se verificará que las propuestas técnicas correspondan a la partida cotizada;
- b) Serán analizadas y evaluadas cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes en esta Licitación Pública;
- c) Que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **ANEXO UNO**;
- d) La presentación del comprobante de receptación de muestra del asfalto AC-20 expedido por el Laboratorio de Control de Calidad de la Subdirección Técnica de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México;
- e) La presentación de los certificados de calidad del producto expedidos por un laboratorio instalado en cualquiera de las refinerías de Pemex en Cadereyta, Salamanca, Madero, Tula, o Salina Cruz.
- f) Que haya manifestado sus unidades vehiculares para transporte del Asfalto AC-20.

6.4.2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- a) Se procederá a la revisión del subtotal, I.V.A. e importe total de las Propuestas Económicas de quienes resultaron técnicamente aceptados.
- b) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la fianza, cheque certificado o de caja para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**.
- c) Se efectuará la evaluación comparativa de las Propuestas y se aprobarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas para **"La Convocante"**.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) **Documentación legal y administrativa**; La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) **Propuesta técnica**, cuyo dictamen será emitido por el área solicitante, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las características, especificaciones y la descripción del bien y/o servicio, contenidos como requisitos en las bases del procedimiento, calificándose en los términos de **Cumple** o **No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Y
- c) **Propuesta económica**. En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **"La Convocante"**,



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

respecto de los Bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

7. CONDICIONES DE PAGO.

Para la Planta de Asfalto, el pago por el suministro del Asfalto AC-20 se realizará en moneda nacional y será de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con el Apartado B numeral 17 y C numeral 28 fracción V, del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente), una vez que la documentación correspondiente haya sido debidamente requisitada. Para el caso de la Planta de Asfalto, dicho trámite se realizará en la Unidad Departamental de Recursos Financieros, por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, cuando las facturas hayan sido validadas por la Subdirección de Producción y/o por el Jefe de Unidad Departamental de Mezclas Asfálticas.

La(s) factura(s) para pago por concepto del suministro del bien, deberán presentarse en el área técnica requirente para su validación, misma que deberá ser expedida a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con R.F.C. GDF-971205-4NA, y domicilio fiscal en Plaza de la Constitución SN, Centro de la Ciudad de México, Área 1, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; debiendo contener el R.F.C. del proveedor o prestador, la descripción del bien y/o servicio, así como cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, impuesto al valor agregado, importe total, y en su caso el monto total de las penas convencionales que se llegaran a aplicar, restándose del importe total mensual facturado, además contendrá: número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como nombre, número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

El proveedor acordará con **"La Convocante"**, que en caso de que la facturación que presente para pago, esté redondeada en los centavos, y que por cuestiones del sistema no se pueda validar el pago por el redondeo, acepta que **"La Convocante"** ajuste los centavos de la facturación presentada para que se genere el pago correspondiente, y que en todo caso dicho redondeo no deberá, en suma, superar el importe del contrato.

A fin de que la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, para el caso de la Planta de Asfalto, el proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y darse de alta en el padrón de proveedores del "Gobierno de la Ciudad de México", que se lleva en la Unidad Departamental de Recursos Financieros, SIN ESTE REQUISITO NO SE DARÁ TRÁMITE AL PAGO DE FACTURA en la Planta de Asfalto.

Nota: Para realizar el trámite de ingreso de la factura en el almacén 3 de la Planta de Asfalto, el Licitante Adjudicado deberá integrar la siguiente documentación:

- Factura debidamente requisitada, debiendo incluir número de Contrato, nombre del Banco y CLABE interbancaria donde se realizaran los pagos.
- Remisión de entrada del material.
- Documento expedido por la báscula de la Planta de Asfalto donde indique el peso de entrada de la unidad incluyendo; fecha y hora.
- Documento expedido por la báscula de la Planta de Asfalto donde indique el peso de salida de la unidad incluyendo; fecha y hora.
- Certificado de calidad del producto, el cual debe contener el lugar de origen, mismo que será cotejado con las pruebas que realice el Laboratorio a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Medio Ambiente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el artículo 64, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 3º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal y los artículos 29, 31 y 35 del Código Fiscal del Distrito Federal.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

Si ocurriera que **“La Convocante”** aplicara pago improcedente a favor del proveedor, este se obligará a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

7.1. ANTICIPOS.

“La Convocante” hace la aclaración de que no habrá anticipo alguno para el suministro del bien y los servicios que deriven objeto de este procedimiento.

7.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la entrega del bien y la prestación de servicios objeto de este procedimiento, serán cubiertos por el proveedor adjudicado, **“La Convocante”** únicamente pagará al mismo el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

8. GARANTÍAS.

8.1. DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

Los licitantes, deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque certificado o de caja librado, nominativo y no negociable con cargo a cualquier institución bancaria autorizada establecida en la Ciudad de México o área metropolitana, o póliza de fianza expedida por compañía afianzadora, por un importe equivalente al **5% (cinco por ciento)** del importe máximo de su propuesta económica, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**. Dicho documento deberá incluirse en el apartado que contenga la propuesta económica.

En el caso de garantizar la seriedad de su propuesta mediante fianza, en el texto de la fianza deberán considerarse los siguientes puntos:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley”

“La fianza de garantía de sostenimiento de las propuestas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal, y en el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”

Estas garantías permanecerán en custodia de **“La Convocante”**, hasta transcurridos quince días hábiles posteriores al fallo, fecha en la que serán entregadas a los licitantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquellos a quien se les adjudique algún contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

“La Convocante” no se hará responsable de las garantías, que una vez transcurridos tres meses de la fecha en que se emita el fallo, se encuentren en poder de la misma y no hayan sido recogidas o solicitada su devolución por parte del licitante respectivo.

8.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante que en el proceso de esta Licitación Pública, resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora autorizada, cheque certificado o cheque de caja, por el importe del **10 % (diez por ciento)** del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

Agregado (I.V.A.), a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar a la de firma y recepción del contrato en la Unidad Departamental de Recursos Materiales, sita en la Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México.

Por lo que en la Fianza de cumplimiento de contrato, que entregue el licitante ganador, deberá considerar expresamente los siguientes puntos:

“La fianza se otorga en términos de este contrato”.

“En caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera”.

“La fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales”.

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 291 y 293 de la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley”.

“La fianza del cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal, y en el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; permaneciendo vigente hasta 30 días posteriores a la fecha de terminación de la vigencia del contrato. Siendo requisito indispensable la conformidad por escrito de la autoridad competente”.

9. ADJUDICACION DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal “La Convocante” podrá determinar la procedencia de distribuir la adjudicación del asfalto AC-20 a dos o más licitantes que hayan cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por esta convocante, además que haya reunido las condiciones más benéficas para la misma, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo y conveniente.

El porcentaje diferencial en precio, que se considerará para determinar los proveedores susceptibles de adjudicación no podrá ser superior al 10% respecto de la propuesta solvente más baja y se considerará un porcentaje mayor de adjudicación para la primera propuesta que reúna las mejores condiciones técnicas y económicas.

Para el caso de que no hubiere propuestas cuyo diferencial se encuentre dentro del porcentaje antes señalado “La Convocante” podrá adjudicar el 100% a la primera propuesta que reúna las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas para el Gobierno de la Ciudad de México.

9.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, “La Convocante” aplicará el siguiente criterio de desempate;

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes y/o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

10. DEL CONTRATO.

El compromiso que se derive de la presente Licitación Pública se formalizará mediante la suscripción del contrato correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la adquisición del bien conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y a los numerales 4.7.1, 4.7.3 y 4.7.4 de la Circular Uno 2015, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes bases y demás disposiciones legales aplicables, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la autorización previa y por escrito de **"La Convocante"**.

Como se mencionó en el numeral 9 de estas bases **"La Convocante"** podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el Acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora, de conformidad con lo descrito en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de que **"La Convocante"** difiera la Segunda Etapa del procedimiento (Acto de Fallo), se establecerá en el acta correspondiente, la nueva fecha para la formalización del contrato.

10.1. FORMALIZACIÓN.

La firma del o los contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública, se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental, Recursos Materiales, sita Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México, dentro de los diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo, y lo firmará el Representante Legal del Licitante Adjudicado que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos.

10.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La Convocante"**, podrá acordar el incremento en la cantidad originalmente solicitada, mediante modificaciones a sus contratos vigentes; siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato y que el precios y demás condiciones del bien o servicio cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal del bien y/o prestación del servicio sean los originalmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

En caso de que se convenga la entrega del bien en fechas y/o para unidades adicionales, dichas fechas de inicio de la entrega de los mismos, deberán ser pactadas de común acuerdo.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor adjudicado comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para **"La Convocante"** y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación a los contratos será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición o prestación de servicios que se derive podrá ser negociada.

10.3. TERMINACIÓN ANTICIPADA



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

“La Convocante”, podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

11. SANCIONES.

11.1. RESCISIÓN DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación Pública, cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, por lo que “La Convocante” procederá al trámite de rescisión conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; y/o
- b) Si se descubre y acredita que el licitante adjudicado, no cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el Código Financiero del Distrito Federal.
- c) La rescisión del contrato será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales del Distrito Federal.

11.2. DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin, o
- c) El licitante adjudicado no haga entrega de la Garantía de Cumplimiento del contrato, en el plazo fijado para tal efecto.

11.3. DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- a) Los bienes y/o servicios requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en estas bases de Licitación Pública y sus anexos;
- b) Se observe recurrencia en el incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios y/o calidad de los mismos, por parte del licitante ganador, conforme a lo establecido en el contrato.

11.4. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “La Convocante” aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por deficiencia o mala calidad del bien o servicio y/o por atraso en la entrega del mismo.

La pena convencional que se aplicará cuando dicho atraso sea provocado por el licitante adjudicado materia de esta Licitación Pública dará lugar a que “La Convocante” aplique dicha pena convencional la cual será 1.5% (uno punto cinco por ciento) del importe del bien y/o servicio no proporcionado oportunamente por cada día natural de retraso, hasta alcanzar el tope máximo del 15 % (quince por ciento) de su valor total; salvo que a solicitud por



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

escrito el licitante adjudicado dentro del plazo establecido para la entrega del bien o ejecución del servicio y por causas justificadas, **“La Convocante”** otorgue por escrito un plazo mayor.

Una vez agotado el monto máximo aplicable con motivo de las penas convencionales, se hará efectiva la fianza de cumplimiento y, en su caso, se procederá a la rescisión del mismo.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- b) Presente inconsistencias en su documentación presentada (legal, administrativa, técnica y económica), como por ejemplo en cuanto se refiere a su domicilio fiscal, objeto social, representante legal, especificaciones técnicas, precios y cualquier otra información que propicie error o confusión para su valoración, e impida o limite a **“La Convocante”** conocer con certeza la veracidad de la información presentada;
- c) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, los precios y condiciones del bien y/o servicio objeto de esta Licitación Pública;
- d) Su propuesta técnica o económica no defina con precisión las características del bien y/o servicio conforme al **ANEXO UNO**;
- e) No entregue en un solo sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada así como las copias de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- f) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y/o del Artículo 47 Fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; o se compruebe que el licitante, sus accionistas, funcionarios y el representante legal, se encuentran alguno de los supuestos de impedimento legales correspondientes, que se encuentra inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por las Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios; asimismo que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

13. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Esta Licitación Pública será declarada desierta, cuando:

- a) Ningún licitante haya adquirido las bases o ninguno se presente en el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los licitantes cumpla con el total de los requisitos solicitados;
- c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases;
- d) Los precios ofertados no resulten convenientes para **“La Convocante”**.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

En caso de declararse desierta esta licitación, "La Convocante" procederá a una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 54, Fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14. INCONFORMIDADES.

En contra de los actos y resoluciones de "La Convocante", ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para lo cual cuenta con el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, dicho recurso deberá ser presentado ante la Contraloría General de la Ciudad de México, quien resolverá lo conducente.

15. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la Dirección de Administración y los proveedores o prestadores, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

16. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De acuerdo a los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: el Lic. Tito Enrique Núñez Hidalgo y el C. Miguel Pérez Jiménez; Director de Administración y el jefe de Unidad Departamental Recursos Materiales, respectivamente, y quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación Pública.

Ciudad de México a 10 de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

Lic. TITO ENRIQUE NUÑEZ HIDALGO.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017
SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001049-005-2017**

**ANEXO UNO
CARACTERISTICAS Y ESPCIFICACIONES TECNICAS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Suministro de Asfalto AC-20	803.50	Tonelada

Pruebas	Unidades	Métodos ASTM (1)(2)(3)		Especificaciones	
		Oficial	Alterno	Mínimo	Máximo
Asfalto Original o Binder					
Viscosidad a 60 °C	g / cms (Poise)	D 2171	D 4957	Informar	
Viscosidad a 135 °C	0,01 g / cms (cP)	D 4402 AASHTO T 316			3 000
Temperatura de Inflamación CAC.	°C	D 92 AASHTO T 48		230	
Solubilidad en Tricloroetileno	% peso	D 2042		99	
Módulo de corte dinámico a 10 rad/seg y 64°C; G* / Seno δ (plato de 25mm Ø, 1 mm de claro (gap))	kPa	D 7175 AASHTO T 315		1	
Análisis al Residuo de la Prueba de la Película Delgada RTFOT					
Pérdida por Calentamiento	% peso	D 2872 AASHTO T 240			1.000
Módulo de corte dinámico a 10 rad/ seg 64°C, G* / Seno δ (plato de 25mm Ø, 1 mm de claro (gap))	kPa	D 7175 AASHTO T 315		2.2	
Análisis al Residuo PAV					
(Preparación de la muestra por ASTM D 6521, temperatura de envejecimiento 100°C durante 20 horas).					
Módulo de corte dinámico a 10 rad/seg y 25°C, *G Seno δ (plato de 8mm Ø, 2 mm de claro (gap))	kPa	D 7175 AASHTO T 315			5 000
Deformación a la flexión en 60 seg y a -12 °C		D 6648 AASHTO T 313			
m= pendiente de la Vel. de Deform. Bajo Carga Constante	kPa			0.3	
s= Rigidez a la Deform. Por Flexión Bajo Carga Constante	MPa				300

Especificación No. 509/2012



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017 SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20

C.02. Las emulsiones asfálticas aniónicas, deben cumplir con los requisitos establecidos en la Tabla 2

Tabla 2 Requisitos de calidad para emulsiones asfálticas aniónicas

Características	Tipo de emulsión				
	EAR-55	EAR-60	EAM-60	EAM-65	EAL-60
Contenido de cemento asfáltico en masa, %, mínimo	55	60	60	65	60
Viscosidad Saybolt-Furol a 298 K (25 °C), s. mínimo	5	--	--	--	20
Viscosidad Saybolt-Furol a 323 K (50 °C), s. mínimo	--	40	50	25	--
Asentamiento en 5 días; diferencia en %, máximo	5	5	5	5	5
Retenido en malla No 20 en la prueba de tamiz, %, máximo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Pasa malla No 20 y se retiene en malla No 60 en la prueba de tamiz, %, máximo	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Cubrimiento del agregado seco, %, mínimo	--	--	90	90	90
Cubrimiento del agregado húmedo, %, mínimo	--	--	75	75	75

Características	Tipo de emulsión				
	EAR-55	EAR-60	EAM-60	EAM-65	EAL-60
Miscibilidad con cemento portland, % máximo	--	--	--	--	2
Carga eléctrica de las partículas	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Demulsibilidad, %	60 min.	50 min.	30 max.	30 max.	--

Vigencia a partir de 31 de enero de 2009

008-006

C. REQUISITOS DE CALIDAD

C.01. Físicos:

a. Los cementos asfálticos deben cumplir con los requisitos indicados en la Tabla 1:

Tabla 1 Requisitos de calidad de los cementos asfálticos

Características del asfalto original	Clasificación			
	AC-5	AC-10	AC-20	AC-30
Viscosidad dinámica a 333 K (60 °C), Poises (P)	500 ± 100	1000 ± 200	2000 ± 400	3000 ± 600
Viscosidad cinemática a 408 K (135°C), centiStokes (cSt); mínimo	175	250	300	350
Penetración de 100g en 5 s a 298 K (25°C); 10 ¹ mm; mínimo	140	80	60	50
Temperatura de inflamación CAC, K (°C); mínimo	450 K (177 °C)	492 K (219 °C)	505 K (232 °C)	505 K (232 °C)
Solubilidad en Percloroelieno, %, mínimo	99	99	99	99
Temperatura de reblandecimiento, K (°C)	310 - 316 K (37 - 43 °C)	318 - 325 K (45 - 52 °C)	321 - 329 K (48 - 56 °C)	323 - 331 K (50 - 58 °C)

Características del residuo de la película delgada.	Clasificación			
	AC-5	AC-10	AC-20	AC-30
Pérdida por calentamiento, % peso; máximo	1	0,5	0,5	0,5

Características del asfalto original	Clasificación			
	AC-5	AC-10	AC-20	AC-30
Viscosidad dinámica a 333 K (60 °C), Poise (P); máximo	2 000	4 000	8 000	12 000
Penetración retenida a 298 K (25 °C), %, mínimo	46	50	54	58
Ductilidad a 298 K (25 °C) a 5 cm/min., cm; mínimo	100	75	50	40

Vigente a partir del 31 de enero de 2009

008-005



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290



ASFALTO AC-20
Núm. Versión: 4
NOM-018-STPS-2000

Hoja de Datos de Seguridad

SECCIÓN I. DATOS GENERALES

HDSS: PR-503/2010

ASFALTO AC-20



No. ONU¹: 1999

No. CAS²: 8052-42-4

FECHA ELAB: 28/12/1998

REVISIÓN: 4

FECHA REV: 17/11/2011

FABRICANTE	EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR:
PEMEX: Av. Marina Nacional No. 329, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F. C. P. 11311. Teléfonos: (0155) - 19449365 y 19448895 (Horario de oficina). ASISTENCIA TÉCNICA: Teléfonos: (0155) – 19448164 (Horario de oficina). CONSULTA HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD: Teléfonos: (0155) – 19448628 y 19448041 (Horario de oficina).	SETIQ³: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01800 – 0021400, sin costo las 24 horas. ▪ (0155) – 55591588, Cd. de México, las 24 horas.
	CENACOM⁴: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01800 – 0041300, sin costo las 24 horas. ▪ (0155) – 51280000, ext. 11470 a 11476, Cd. de México, las 24 horas.
	COATEA⁵: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 01800 – 7104943, sin costo las 24 horas. ▪ (0155) – 54496391 y 26152045 Cd. de México, las 24 horas.
	CCAE⁶: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 49166 (número único nacional, las 24 horas). ▪ (0155) - 19442500, extensión 49166 Cd. de México, las 24 horas. ▪ Correo electrónico: caae@pemex.com

SECCIÓN II. DATOS GENERALES DEL PRODUCTO

Nombre químico: Hidrocarburo	Estado físico: Se transporta en estado líquido
Nombre comercial: Asfalto AC-20	Clase de Riesgo de transporte SCT ⁷ : Clase 3, "Líquidos inflamables"
Familia química: ND	No. Guía de Respuesta GRE ⁸ : 130
Sinónimos: Asfalto AC-20	
Descripción general del producto: Mezcla de hidrocarburos de numerosos compuestos orgánicos de alto peso molecular dependientes del aceite crudo y los procesos empleados en la refinación. Se emplea para la pavimentación.	



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290



ASFALTO AC-20
Núm. Versión: 4
NOM-018-STPS-2000

Hoja de Datos de Seguridad

SECCIÓN III. IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES

COMPONENTE	% VOL.	NÚMERO ONU ¹	NÚMERO CAS ²	PPT ³ (ppm)	CT ¹⁰ (ppm)	P ¹¹ (ppm)	IPVS ¹² (ppm)	GRADO DE RIESGO NFPA ¹³			
								S ¹⁴	I ¹⁵	R ¹⁶	E ¹⁷
Asfalto	100	1999	8052-42-4	0.5	ND	ND	ND	0	3	0	ND

SECCIÓN IV. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

Temperatura de ebullición (°C): 300 ^B	Color: Oscuro
Temperatura de fusión (°C): 54 – 173 ^B	Olor: Característico a hidrocarburo
Temperatura de inflamación (°C): 232 (mínimo) (ASTM-D)	Velocidad de evaporación: ND
Temperatura de auto ignición (°C): por encima de 400 ^B	Solubilidad en agua: Insoluble
Densidad relativa (agua=1): 1.0 – 1.18 ^A	Presión de vapor (kPa): ND
Viscosidad cinemática @ 135°C: 300 mm ² /s (mínimo) ^B	% de volatilidad: NA
Ductilidad @ 25°C: 50 (mínimo) ^A	Límites de explosividad inferior-superior: ND
Estado físico: Líquido	Gravedad específica 20/4 °C: ND

SECCIÓN V. RIESGOS DE FUEGO Y EXPLOSIÓN

Medio de extinción:

- Fuegos pequeños: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, polvo químico seco, Bióxido de Carbono o espuma química.
- Fuegos grandes: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, no usar chorro de agua directa, usar espuma química.

Equipo de protección personal para el combate de incendios:

- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.

Procedimiento y precauciones especiales durante el combate de incendios:

- NO INTRODUCIR AGUA A LOS CONTENEDORES, YA QUE PUEDE SOBRECALENTARSE Y PROVOCAR LA EXPULSIÓN SÚBITA DEL PRODUCTO INCENDIADO (BOIL OVER).
- Utilizar agua en forma de rocío para enfriar contenedores y estructuras expuestas y para proteger al personal que intenta eliminar la fuga.
- Continuar el enfriamiento con agua de los contenedores, aún después de que el fuego haya sido extinguido.
- Eliminar la fuente de fuga si es posible hacerlo sin riesgo; de no ser posible y en función de las condiciones



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290



ASFALTO AC-20
Núm. Versión: 4
NOM-018-STPS-2000

Hoja de Datos de Seguridad

<p>del incendio, permitir que el fuego arda de manera controlada o proceder a su extinción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilizar agua como medio de lavado para retirar los derrames de las fuentes de ignición. Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados. ▪ En incendio masivo, utilice soportes fijos para mangueras o chiflones reguladores; si no es posible, retírese del área y deje que arda. ▪ Aislar el área de peligro, mantener alejadas a las personas innecesarias y evitar situarse en las zonas bajas. ▪ Tratar de cubrir el líquido derramado con espuma, evitando introducir agua directamente dentro del contenedor. ▪ Retírese de inmediato en caso de que aumente el sonido de los dispositivos de alivio de presión, o cuando el contenedor empiece a decolorarse. ▪ Manténgase siempre alejado de los extremos de los tanques. <p>Condiciones que conducen a otros riesgos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sus vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire. Pueden viajar a una fuente de ignición y regresar con flama. ▪ Esta sustancia puede almacenar cargas electrostáticas debidas al flujo del movimiento. ▪ Puede encenderse por calor, flama o chispas. Los contenedores pueden explotar cuando se calientan. <p>Productos de la combustión nocivos para la salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La combustión de esta sustancia genera Monóxido de Carbono y Bióxido de Carbono.

SECCIÓN VI. RIESGOS DE REACTIVIDAD

<p>Estabilidad (condiciones a evitar): Esta sustancia es estable a temperatura ambiente.</p> <p>Incompatibilidad (sustancias a evitar): Evitar el contacto con oxidantes fuertes, como Cloro líquido y Oxígeno.</p> <p>Descomposición en componentes o productos peligrosos: Esta sustancia no se descompone a temperatura ambiente. Su combustión genera Monóxido de Carbono, Bióxido de Carbono y otros gases asfixiantes, irritantes y corrosivos.</p> <p>Polimerización espontánea (condiciones a evitar): Esta sustancia no presenta polimerización.</p> <p>Otras condiciones a evitar para prevenir que reaccione: No se tiene información.</p>
--

SECCIÓN VII. RIESGOS A LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

<p>EFFECTOS POR EXPOSICIÓN AGUDA:</p> <p>Ingestión:</p>



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290



ASFALTO AC-20
Núm. Versión: 4
NOM-018-STPS-2000

Hoja de Datos de Seguridad

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Esta sustancia no es tóxica. ▪ Su ingestión puede causar trastornos gastrointestinales; en este caso, los síntomas incluyen: ardor de esófago y estómago, náuseas, vómito y diarrea. ▪ En caso de presentarse vómito severo existe peligro de aspiración hacia bronquios y pulmones, lo que puede causar inflamación y riesgo de infección. 	
<p>Inhalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A temperatura ambiente no existe riesgo por inhalación. ▪ A temperaturas elevadas o por acción mecánica puede formar vapores o nieblas; las cuales, pueden ser irritantes para los bronquios y pulmones. 	
<p>Piel (contacto):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Irritante de la piel que produce sensación de ardor con enrojecimiento e inflamación. Si la exposición es a producto caliente se generará quemadura de grado variable. 	
<p>Contacto con los ojos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El contacto de esta sustancia con los ojos puede causar irritación de la conjuntiva. ▪ El contacto con aceite caliente puede causar quemaduras en córnea y/o conjuntiva. 	
<p>EFFECTOS POR EXPOSICIÓN CRÓNICA:</p> <p>El contacto repetido o prolongado de esta sustancia con la piel puede causar enrojecimiento, inflamación, resequeamiento, comezón, formación de grietas y riesgo de infección secundaria.</p>	
Sustancia carcinogénica:	<input type="text" value="(1)"/>
Sustancia mutagénica:	<input type="text" value="ND"/>
Sustancia teratogénica:	<input type="text" value="ND"/>
Otras (especifique):	<input type="text" value="ND"/>
<p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ (1) La Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral", clasifica a este producto ASFALTO (petróleo) HUMOS, como A4, "No clasificado como carcinógeno en humano. Los datos son insuficientes para clasificar al agente en términos de su carcinogenicidad en humanos a animales". 	
<p>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</p> <p>CL₅₀¹⁸: ND</p> <p>DL₅₀¹⁹: ND</p>	



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290



ASFALTO AC-20
Núm. Versión: 4
NOM-018-STPS-2000

Hoja de Datos de Seguridad

Otra información: ND

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS:

Procedimientos para la aplicación de primeros auxilios para las diferentes vías de entrada al organismo:

Ingestión:

- En caso de que cantidades pequeñas de esta sustancia entren a la boca, debe enjuagarse con agua hasta eliminar los residuos del producto.
- Si la víctima está consciente, dar a beber líquidos e inducir el vómito observando en todo momento para evitar que se aspire esta sustancia hacia los bronquios y pulmones.
- Si la víctima está inconsciente no debe inducirse el vómito, ya que puede aspirar el producto hacia los bronquios y pulmones, y provocar la inflamación severa de éstos, así como riesgo de infecciones.
- Solicitar atención médica inmediata.

Inhalación:

- El personal médico que atienda las emergencias debe tomar en cuenta las características de los materiales involucrados, así como las recomendaciones dispuestas en esta Hoja de Seguridad para protegerse a sí mismo.
- En caso de exposición a vapores y/o nieblas de esta sustancia:
 - Retirar a la víctima a un lugar bien ventilado y donde se respire aire fresco.
 - Si la víctima no respira, aplicar la respiración artificial.
 - ¡CUIDADO! El método de respiración artificial de boca a boca puede ser peligroso para la persona que lo aplica, ya que ésta puede inhalar materiales tóxicos.
 - Mantenga a la víctima abrigada y en reposo.
 - Solicitar atención médica inmediata.

Contacto con la piel:

- Retirar inmediatamente y confinar la ropa y el calzado contaminados.
- Lavar la parte afectada con abundante agua, hasta que se eliminen los residuos del producto.
- Lavar la ropa y calzado antes de utilizarlos nuevamente.
- Mantener la víctima en reposo y abrigada para proporcionar una temperatura corporal normal.
- En caso de que la víctima presente algún síntoma anormal o si la irritación persiste después del lavado, obtener atención médica inmediata.
- Las quemaduras requieren atención médica especializada en forma inmediata.

Contacto con los ojos:

- En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua por lo menos durante 15 minutos o hasta que se eliminen los residuos del producto.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290



ASFALTO AC-20
Núm. Versión: 4
NOM-018-STPS-2000

Hoja de Datos de Seguridad

- Sostener los párpados de manera que se garantice una adecuada limpieza con abundante agua en el globo ocular.
- Si la irritación persiste aún después del lavado, solicitar atención médica inmediata.
- Las quemaduras en conjuntiva y córnea requieren atención médica especializada en forma inmediata.

OTROS RIESGOS O EFECTOS A LA SALUD:

- No se tiene información.

ANTÍDOTO (DOSIS EN CASO DE EXISTIR):

- No se tiene información.

OTRA INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA Y LAS CONTRAINDICACIONES PERTINENTES:

- La aspiración de esta sustancia hacia los pulmones puede causar inflamación y riesgo de infección de bronquios y pulmones, por lo que no debe inducirse el vómito a las víctimas inconscientes.

SECCIÓN VIII. INDICACIONES EN CASO DE FUGA O DERRAME

Procedimiento y precauciones inmediatas:

Primeramente llamar al número telefónico de respuesta en caso de emergencia.

- Eliminar las fuentes de ignición cercanas (no fumar, no usar bengalas, chispas o llama abierta en el área de riesgo).
- No tocar ni caminar sobre el producto derramado.
- Mantener alejado al personal que no participa directamente en las acciones de control; aislar el área de riesgo y prohibir el acceso.
- Permanecer fuera de las zonas bajas y en un sitio donde el viento sople a favor.
- Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En caso de fugas o derrames pequeños, cubrir con arena u otro material absorbente no combustible.
- Cuando se trate de derrames mayores, se debe represar a distancia, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior.
- Utilizar herramientas antichispas para recoger el material derramado, y conectar eléctricamente a tierra el equipo utilizado.
- Ventile los espacios cerrados antes de entrar.
- El agua en forma de rocío puede reducir los vapores, pero no puede prevenir su ignición en espacios cerrados.
- Todo el equipo que se use para el manejo de esta sustancia, debe estar conectado eléctricamente a tierra.
- Debe trabajarse en áreas bien ventiladas.
- Debe proveerse ventilación mecánica a prueba de explosión, cuando se maneje esta sustancia en espacios



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290



ASFALTO AC-20
Núm. Versión: 4
NOM-018-STPS-2000

Hoja de Datos de Seguridad

confinados.

Métodos de mitigación para controlar la sustancia:

- En caso de emplear equipos de bombeo para recuperar el producto derramado, éste debe ser a prueba de explosión.
- Detener la fuga en caso de poder hacerlo sin riesgo.
- De ser posible, los recipientes que lleguen a fugar deben ser trasladados a un sitio bien ventilado y alejado del resto de las instalaciones y de fuentes de ignición; el producto, deberá trasegarse a otros recipientes que se encuentren en buenas condiciones, observando los procedimientos establecidos para esta actividad.

Recomendaciones para evacuación:

- En caso de un derrame grande, considere la evacuación inicial de por lo menos 300 metros a favor del viento u 800 metros a la redonda.
- En caso de que un tanque, carro tanque o autotanque que contenga este producto esté involucrado en un incendio, debe aislarse 800 metros a la redonda.
- Considerar también la evacuación inicial de 800 metros a la redonda.

SECCIÓN IX. PROTECCIÓN ESPECIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Equipo de protección personal específico:

- La selección del equipo de protección personal varía dependiendo de las condiciones de uso.
- Se recomienda utilizar guantes de hule cuando el contacto prolongado con la piel no puede evitarse.
- La concentración de vapores en el aire determina el tipo de protección respiratoria que es necesaria.
- En caso de fuga o derrame, emplear equipo de protección personal incluyendo: botas, guantes y delantal de hule.
- Cuando la fuga o derrame genera vapores o neblinas de esta sustancia, debe emplearse equipo de respiración autocontenido.
- Deben emplearse anteojos de seguridad con protección lateral o careta facial cuando se efectúen labores de atención a fugas o derrames.
- No debe usarse lentes de contacto cuando se maneja esta sustancia.
- En las instalaciones donde se maneja esta sustancia, deben colocarse estaciones de regadera-lavaojos en sitios estratégicos, los cuales deben estar accesibles, operables en todo momento y bien identificadas.
- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último proporciona solamente protección limitada.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290



ASFALTO AC-20
Núm. Versión: 4
NOM-018-STPS-2000

Hoja de Datos de Seguridad

SECCIÓN X. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTACIÓN

Número ONU: 1999		
Clase de riesgo de transporte: Clase 3 Líquidos inflamables		
Guía de Respuesta en caso de Emergencia: Guía número 130		
Colocar el cartel que identifica el contenido y riesgo del producto transportado, cumpliendo con el color, dimensiones, colocación, etc., dispuestos en la NOM-004-SCT-2008 y empleando cualquiera de los dos modelos que se muestran en el recuadro de la derecha.		
Recomendaciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos: <ol style="list-style-type: none"> Las unidades que transporten materiales y residuos peligrosos deberán estar en óptimas condiciones de operación, físicas y mecánicas, verificando el transportista que la unidad reúna tales condiciones antes de proceder a cargar los materiales y residuos peligrosos. Los operadores de vehículos se abstendrán a realizar paradas no justificadas, que no estén contempladas en la operación del servicio, así como circular por áreas centrales de ciudades y poblados. Al efecto, utilizarán los libramientos periféricos cuando éstos existan. Ninguna unidad que traslade materiales o residuos peligrosos deberá transportar personas no relacionadas con las operaciones de la unidad. Demás información, contenida en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. 		

SECCIÓN XI. INFORMACIÓN SOBRE ECOLOGÍA

<p>Comportamiento de la sustancia química peligrosa cuando se libera al aire, agua o suelo y sus efectos en la flora o fauna:</p> <ul style="list-style-type: none"> Disponer apropiadamente de los productos y materiales contaminados usados en las maniobras de limpieza de fugas o derrames. El suelo y los materiales afectados por el derrame y por los trabajos de limpieza, deberán recibir el tratamiento y/o disposición correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003. Cuando el derrame No exceda de 1 m³, se deberán aplicar de manera inmediata acciones para minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar la limpieza del sitio y anotarlos en la bitácora. Estas acciones deberán estar contempladas en sus respectivos programas de prevención y atención a contingencias o emergencias ambientales o accidentes. Cuando el derrame exceda de 1 m³, se deberán ejecutar las medidas inmediatas para contener los



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290



ASFALTO AC-20
Núm. Versión: 4
NOM-018-STPS-2000

Hoja de Datos de Seguridad

materiales liberados, minimizar o limitar su dispersión o recogerlos y realizar limpieza del sitio. Asimismo, se deberá:

- Avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, que ocurrió el derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso.
- Ejecutar las medidas que les hubieren impuesto las autoridades competentes conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- Iniciar los trabajos de Caracterización del sitio contaminado y realizar las acciones de Remediación correspondientes.
- El aviso del derrame se deberá formalizar dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que hayan ocurrido los hechos y deberá contener lo indicado en el Art. 131 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

SECCIÓN XII. INFORMACIÓN SOBRE MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Para el manejo, transporte y almacenamiento:

- El personal no debe ingerir alimentos, beber o fumar durante el manejo de esta sustancia.
- El personal no debe emplear lentes de contacto cuando se manipula este producto.
- Deben evitarse temperaturas extremas en el almacenamiento de esta sustancia; almacenar en contenedores resistentes, cerrados, fríos, secos, aislados, en áreas bien ventiladas y alejados del calor, fuentes de ignición y productos incompatibles.
- Almacenar en contenedores con etiquetas; los recipientes que contengan esta sustancia, deben almacenarse separados de los vacíos y de los parcialmente vacíos.
- El almacenamiento de pequeñas cantidades de este producto, debe hacerse en contenedores resistentes y apropiados.
- Los equipos empleados para el manejo de esta sustancia, deben estar debidamente aterrizados.

Otras precauciones:

- La ropa y trapos contaminados, deben estar libres de este producto antes de almacenarlos o utilizarlos nuevamente.
- No utilizar presión para vaciar los contenedores.
- Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos de él, por lo que no deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.

SECCIÓN XIII. INFORMACIÓN ADICIONAL



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290



Hoja de Datos de Seguridad

FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- NOM-018-STPS-2000 "Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo".
- NOM-010-STPS-1999 "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral".
- "Reglamento de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos".
- NOM-004-SCT-2008 "Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos".
- Especificación No. 503/2010 "ASFALTO AC-20".
- NIOSH: "Pocket Guide to Chemical Hazards", "Occupational Health Guideline for Mineral Oil Mist", "IDLH Documentation".
- NFPA 400 "Hazardous Materials Code", 2010 Edition.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- NOM-138-SEMARNAT/SS-2003 "Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

<ul style="list-style-type: none"> 1 ONU: Número asignado por la Organización de las Naciones Unidas. 2 CAS: Número asignado por la Chemical Abstracts Service. 3 SETIQ: Sistema de Emergencias en el Transporte para la Industria Química. 4 CENACOM: Centro Nacional de Comunicación. (Protección Civil). 5 COATEA: Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales. 6 CCAE: Centro de Coordinación y Apoyo a Emergencias. 7 SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. 8 GRE: Guía de Respuesta a Emergencia. 9 LMPE-PPT: Límite Máximo Permisible de Exposición Promedio Ponderada en el Tiempo (TWA, siglas en inglés). 10 LMPE-CT: Límite Máximo Permisible de Exposición de 	<ul style="list-style-type: none"> 11 P: Límite Máximo Permisible de Exposición Pico. 12 IPVS: Inmediatamente Peligroso para la Vida y la Salud. (IDLH, siglas en inglés). 13 NFPA: National Fire Protection Association. 14 S: Grado de riesgo a la Salud. 15 I: Grado de riesgo de Inflamabilidad. 16 R: Grado de riesgo de Reactividad. 17 E: Grado de riesgo Especial. 18 CL₅₀: Concentración Letal Media. 19 DL₅₀: Dosis Letal Media. 20 NA: No Aplica. 21 ND: No Disponible.
--	---



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290



ASFALTO AC-20
Núm. Versión: 4
NOM-018-STPS-2000

Hoja de Datos de Seguridad

Corto Tiempo (STEL, en inglés).	
---------------------------------	--

NIVEL DE RIESGO					
MODELO ROMBO		S = SALUD (Rombo Azul)	I = INFLAMABILIDAD (Rombo Rojo)	R = REACTIVIDAD (Rombo Amarillo)	E = ESPECIAL (Rombo Blanco)
	4	Fatal.	Extremadamente inflamable.	Puede detonar.	Oxidante (OXI)
	3	Extremadamente peligroso.	Inflamable.	Puede detonar, requiere fuente de inicio.	Ácido (ACID)
	2	Ligeramente peligroso.	Combustible.	Cambio químico violento.	Alcalino (ALC)
	1	Riesgoso.	Combustible si se calienta.	Inestable si se calienta.	Corrosivo (CORR)
	0	Material normal.	No se quema.	Estable.	No use agua (W)
					Material radiactivo (☛)

CONTROL DE REVISIONES		
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
4	17/11/2011	Actualización de la especificación No. 503/2010.

Declaración:

Es responsabilidad del comprador juzgar si la información aquí contenida es adecuada para sus propósitos. Pemex no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño resultante del uso incorrecto del producto o de cualquier peligro inherente a la naturaleza del mismo.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

ANEXO DOS CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los participantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del participante

RFC del participante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación:

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

1. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

2. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

3. -----

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

ANEXO TRES OBLIGACIONES FISCALES.

Los participantes interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a----de ----- de 2017

LIC. TITO ENRIQUE NÚÑEZ HIDALGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA
PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001049-006-017
"SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20"

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial. (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles. (1)		
Impuesto sobre nóminas. (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017
SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20**

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Así mismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

ANEXO CUATRO FORMATO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS (EJEMPLO)

Nombre o Razón Social del participante: _____

Numero de poder notarial: _____

RFC del participante: _____

Nombre y Firma del Representante o Apoderado Legal: _____

Fecha: _____

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 43, Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como parte de la Segunda Etapa de este procedimiento licitatorio, presento la mejora de precios para las partidas que se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS CONVENIENTE	1 RONDA	2 RONDA	3 RONDA
1							
2							
3							
4							

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL 30001049-006-2017
SUMINISTRO DE ASFALTO AC-20**

ANEXO "A"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentado, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____

No. de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio:

Calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio de la misma: _____

Registro Público de Comercio, Folio No. _____ de fecha _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
------------------	------------------	------------

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Registro Público de Comercio No. _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Ciudad de México, a 00 de _____ de 2017.

PROTESTO LO NECESARIO



Secretaría de Obras y Servicios, Planta de Asfalto de la Ciudad de México
Dirección de Administración, J.U.D. de Recursos Materiales

Av. del Imán No. 263
Col. Ajusco, Del. Coyoacán
C.P. 04300
plantadeasfalto.df.gob.mx

Tel. 5338-1490 Ext. 2280 y 2290